GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN

LA JOYA DE LOS SACHAS

ESPECIE VALORADA
USD. 1,50

0166705

La Joya de los Sachas, 21 de JULIO de 2026

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

A petición verbal del interesado (a), y una vez revisada la base de datos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, el contribuyente señor (a): CHAMBA ACARO NDIA EUFRANIA con RUC / Cédula / Pasaporte 1500288939, no registra obligaciones tributarias exigibles (DEUDAS VENCIDAS), por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y otros.

Información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Atentamente,

SACHA RECAUDACIÓN CANCELADO 3 2 JUL 2026 FIRMA:

TESORERO (A) MUNICIPAL

VÁLIDO POR 30 DÍAS

IMP IGM.2025LJ

20262201002**P00922**	**F:**006-006-000006036

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR LA SEÑORA CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di…2 copias

K.P.

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, república del Ecuador, hoy veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, ante mí, Doctor Bayron Zúñiga Hugo, Notario Segundo de Francisco de Orellana; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta años de edad, de profesión u ocupación quehaceres domésticos, de estado civil divorciada, domiciliada en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, por sus propios y personales derechos, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe,

en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y autorizado de su verificación en el Sistema Electrónico de la Dirección General de Registro Civil e Identificación y Cedulación, el mismo que agrego a esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA** como documento habilitante; comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; al efecto advertida de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas por perjurio, bajo juramento por su honor, dice: Declaro bajo juramento que soy posesionaria de un lote de terreno urbano signado con el número Cinco, ubicado en la manzana número cuatro, sector tres, zona cinco, Barrio San José, parroquia San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con calle Dos de once metros de ancho, en veintiocho coma cincuenta y cinco metros; SUR.- Con lote seis, en cuarenta y seis coma veinte metros; ESTE.- Con calle E de once metros de ancho, en cuarenta y cuatro metros;

OESTE.- Con lote cuatro, en cuarenta coma veinte metros, superficie total de mil cuatrocientos noventa y nueve coma noventa y dos metros cuadrados; donde me mantengo en posesión pacífica e ininterrumpida desde hace más de cuarenta años, con el ánimo de señora y dueña; Además declaro que no existe reclamo o litigio sobre la posesión, la propiedad o de los linderos con los colindantes sobre el predio en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas; No existe Juicio Pendiente sobre la propiedad o posesión del bien inmueble; No se está utilizando el procedimiento como forma de eludir procedimiento de fraccionamiento o excedente de terreno; El trámite lo realizo por mis propios derechos, y para beneficio personal, más no para beneficio de uno o más servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Joya de los Sachas; Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- Hasta aquí, el contenido de la declaración juramentada que queda elevada a Escritura Pública.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

Para la celebración y otorgamiento de la presente declaración juramentada se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, que se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.----------

Nidia Chamba



SRA. CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA
CÉDULA N°: 1500288939



Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO SEGUNDO DE FRANCISCO DE ORELLANA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello en el mismo día de su celebración.





Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO SEGUNDO DE FRANCISCO DE ORELLANA

Factura: 006-006-000006036

20262201002P00922

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20262201002P00922

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2026, (9:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500288939	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	LA JOYA DE LOS SACHAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 1500288939

Nombres del ciudadano: CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CHAMBA POGO MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ACARO CALDERON TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2026

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2026

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 265-300-16629

265-300-16629

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500288939

Nombre: CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2026

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 268-300-16637

268-300-16637

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS
CHAMBA
ACARO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
NIDIA EUFRANIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
22 ENE 1966

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SOZORANGA
SOZORANGA

SEXO
MUJER

AUTOIDENTIFICACIÓN
MESTIZO/A

FECHA DE VENCIMIENTO
09 ENE 2036

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
364324

NUI.1500288939

Nidia Chamba

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA POGO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACARO CALDERON TERESA DE JESUS

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V2343V4242

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 09 ENE 2026

DIRECTOR GENERAL

I<ECU1289120386<<<<<1500288939
6601225F3601095ECU<NO<DONANTE4
CHAMBA<ACARO<<NIDIA<EUFRANIA<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

16 DE NOVIEMBRE DE 2025

CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

74009634

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN DE COCA

ZONA: 1

JUNTA NO. 0002 FEMENINO



CC N°: 1500288939

REFERÉNDUM CONSULTA POPULAR 2025

LA DECISION ES TUYA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.JOE.2025.JRV

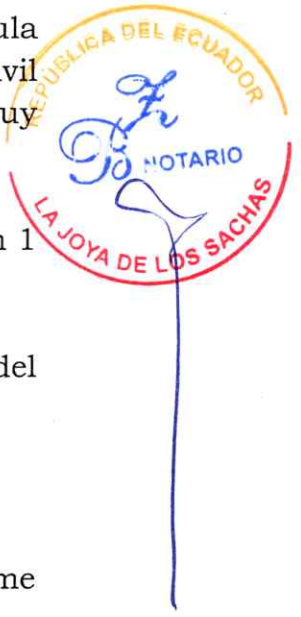
Certifico que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

LA JOYA DE LOS SACHAS 21 JUL 2026

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

SEÑOR NOTARIO:

CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA, portadora de la cédula número 1500288939, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, por mis propios derechos, muy comedidamente le solicito:



Se digne protocolizar el documento que me permito adjuntar en 1 foja útil, que corresponde a un CONTRATO PRIVADO.

Petición que la realizo conforme lo determina el numeral 2 del artículo N° 18, de la Ley Notarial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo esta petición con un profesional en derecho que me patrocina.
Dígnese en atenderme,

CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA
PETICIONARIA

Abg. Myrian Cepeda
M.A. 22-2017-8 F.A

FE DE PRESENTACIÓN:

Presentado este escrito por la señora CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA, el día de hoy veinte de julio del año dos mil veintiséis, a las quince horas. ----------

NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

ESPACIO EN BLANCO

CESION DE DERECHOS POSESORIOS DE UN TERRENO

En la ciudad de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los 20 días del mes de julio del año 2026, intervienen por una parte, **Chamba Sampedro Karen Thalia,** con número de cédula de Identidad **2200325427, Representando mediante Poder Especial al señor Merino Aguirre Luis Fernando** con número de cédula de Identidad **0601558224** parte a la que para efectos del presente documento se la denominará como **"La Cedente"**; y, por otra parte **Chamba Acaro Nidia Eufrania** con número de cédula de Identidad **1500288939,** igualmente por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del presente documento se lo denominará como **"La Cesionaria"**; Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y divorciado respectivamente, domiciliados en el cantón Joya de los Sachas provincia de Orellana, hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones.

PRIMERA.- CESION DE DERECHOS POSESIONARIOS: Por medio de este instrumento de legítima validez, la Srta. **Chamba Sampedro Karen Thalia, Representando mediante Poder Especial al señor Merino Aguirre Luis Fernando,** cede los derechos posesionarios a favor de la cesionaria la Sra. **Chamba Acaro Nidia Eufrania** del bien inmueble que se describe a continuación.

SEGUNDA.- LINDEROS Y DIMENSIONES: El terreno que cede los derechos posesionarios se encuentra ubicado en el barrio San José de la Parroquia San Sebastián del Coca y cantón Joya de los Sachas provincia de Orellana lote 05 de la manzana 04, sector 03, zona 05 con los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE.-	Del P01 - P02 en 28.55 m, con calle 2 de 11.00 m de ancho.
SUR.-	Del P03 - P04 en 46.20 m, con lote 06.
ESTE.-	Del P02 - P03 en 44.00 m, con calle E de 11.00 m de ancho
OESTE.-	Del P04 - P01 en 40.20 m, con lote 04.

Dando una superficie de área total de **1499.92 m2.**

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: No hay precio del terreno porque se cede el 50% de los bienes entre conyugues.

CUARTA.- TRANSFERENCIA: La Cedente transfiere el dominio del terreno con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal en los términos del Art. 1804, del Código Civil. Así mismo **La Cedente** se compromete a entregar la documentación y firmas respectivas para la legalización de la escritura del terreno

QUINTA: SUCESION.- Los herederos en el evento de producirse el fallecimiento de la cedente o de la cesionaria, quedan obligados a respetar incondicionalmente el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas.

SEXTA: MEDIACION Y ARBITRAJE. - Las partes acuerdan que toda controversia sobre la ejecución, interpretación, incumplimiento, nulidad o cualquier otra pretensión, relativa a este instrumento se resolverá en mediación ante el Centro de Mediación de la Función Judicial u otro Centro de Mediación y Arbitraje acreditado por el Consejo de la Judicatura. A falta de acuerdo total en la mediación, desde la suscripción del acta de imposibilidad de acuerdo o constancia de imposibilidad de mediación, la controversia pendiente será resuelta en derecho por un árbitro único o tribunal de los Centros de Arbitraje y Mediación debidamente acreditados por el Consejo de la Judicatura. La reconvención, de haberla, se sustanciará en arbitraje. Tanto la mediación como el arbitraje se realizarán en idioma español; la sede será en el cantón donde se celebró el acto, contrato o diligencia notarial. Las partes de común acuerdo expresan su anuencia y sometimiento a la totalidad de las cláusulas que preceden, expresando dicha aceptación con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico valor y tenor.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan las cláusulas de la presente cesión de derecho posesorios por estar acorde a sus intereses.

Las partes de común acuerdo expresan su anuencia y sometimiento a la totalidad de las cláusulas que preceden, expresando dicha aceptación con sus firmas habituales en dos ejemplares de idéntico valor y tenor.

En La Joya de los Sachas, a los 20 días del mes de julio del año 2026

Karen Chamba

"La Cedenta"
Chamba Sampedro Karen Thalía
C.I: 2200325427

Nidia Chamba.

"La Cesionaria"
Chamba Acaro Nidia Eufrania
C.I: 1500288939

20262203000**P01586**	F: 004-002-000106915

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN

Di...2...copias

P.J.

A petición de la señora CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero dos ocho ocho nueve tres nueve, patrocinada por la Abogada Myrian Cepeda, con matrícula profesional número veintidós guion dos mil diecisiete guion ocho del Foro de Abogados; hoy en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, PROTOCOLIZO EN UNA FOJA ÚTIL, el documento que corresponde a un CONTRATO PRIVADO.- La Joya de los Sachas, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiséis. De todo lo cual doy fe.--------

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Bayron Zúñiga Hugo

NOTARIO DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

Factura: 004-002-000106915

20262203000P01586

PROTOCOLIZACIÓN 20262203000P01586

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2026, (15:10)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500288939

OBSERVACIONES:	CONTRATO PRIVADO

NOTARIO(A) BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que firmo y la sello en el mismo día de su celebración.

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. Bayron Zúñiga Hugo

NOTARIO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR NOTARIO LA JOYA DE LOS SACHAS





Número único de identificación: 1500288939

Nombres del ciudadano: CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CHAMBA POGO MANUEL ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ACARO CALDERON TERESA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2026

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2026

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 268-299-94622

268-299-94622

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500288939

Nombre: CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2026

Emisor: BAYRON LENIN ZUÑIGA HUGO - ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-NT 1 - ORELLANA - LA JOYA DE LOS SACHAS

N° de certificado: 269-299-94626

269-299-94626



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHAMBA
ACARO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
NIDIA EUFRANIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
22 ENE 1966

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SOZORANGA
SOZORANGA

SEXO
MUJER

AUTOIDENTIFICACIÓN
MESTIZO/A

FECHA DE VENCIMIENTO
09 ENE 2036

NATICAN
364324

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1500288939



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA POGO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACARO CALDERON TERESA DE JESUS

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V2343V4242

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 09 ENE 2026

DIRECTOR GENERAL

I<ECU1289120386<<<<<1500288939
6601225F3601095ECU<NO<DONANTE4
CHAMBA<ACARO<<NIDIA<EUFRANIA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
LA JOYA DE LOS SACHAS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
16 DE NOVIEMBRE DE 2025

CHAMBA ACARO NIDIA EUFRANIA

N°: 74009634

PROVINCIA: ORELLANA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN DE COCA

ZONA: 1

JUNTA No. 0002 FEMENINO

CC N°: 1500288939



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

LA DECISIÓN ES TUYA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.2025.JRV

Certifico que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

LA JOYA DE LOS SACHAS 20 JUL 2026

Dr. Bayron Zúñiga Hugo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SR. **MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO.**

A FAVOR DE:

SRA. **CHAMBA SAMPEDRO KAREN THALIA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: …2…Copias

K.P

2026	22	01	01	P00176	F- 000123328

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS, ante mí, Doctor Iván Ramiro Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparece: El señor **MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO**, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil divorciado, profesión u ocupación chofer profesional, domiciliado en la ciudad de Ambato y de tránsito en esta ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya certificación del biométrico autoriza que se agregue como habilitante, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede de una

manera libre y voluntaria para su otorgamiento, y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que se entrega y cuyo tema literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA: Comparece el señor MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero uno cinco cinco ocho dos dos guion cuatro (060155822-4), ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, capaz para obligarse y contratar y dice: Que tiene a bien conferir Poder Especial, a favor de la señorita CHAMBA SAMPEDRO KAREN THALIA, portadora de la cédula de ciudadanía número dos dos cero cero tres dos cinco cuatro dos siete (2200325427), residente en la ciudad de Orellana, Provincia del Orellana, para que en su nombre y representación del antes indicado ciudadano realice las siguientes gestiones: a) Para que a vuestro nombre proceda a ceder el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble a su ex conyugue señora Chamba Acaro Nidia Eufrania, inmueble este que lo mantenemos con la antes indicada ciudadana en posesión durante máscuarenta años, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio San José, calle Dos y calle E, lote número cero cero cinco, Manzana número cero cero cuatro, en la Parroquia San Sebastián del Coca, b) Faculto además para que a mi nombre retire cualquier documento inherente para realización de cesión

de derechos posesorios del antes indicado inmueble y pueda acudir ante cualquier Institución del Estado ya sean estas ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sacha, como además en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Sebastián del Coca, para que a mi nombre solicite, retire, pague, gestione, tramite y firme cualquier documento inherente en la realización de cesión de derechos del bien inmueble antes descritos. Confiere a su apoderada todas las facultades determinadas en la ley, para que no se argumente insuficiencia de Poder y en fin realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir con otro requisito. En fin, confiere a su comitente todas las facultades establecidas en el Artículo dos mil veinte y siguientes del Código Civil, para que no se argumente insuficiencia de Poder.- **CUANTÍA.-** Indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de forma propias para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Abogado Sigifredo Zevallos con matrícula profesional número veinte dos guion dos mil doce guion uno del Foro de Abogados, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y en cumplimiento de la Ley Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) y su Reglamento General (RLOPDP), los datos personales proporcionados en este documento son autorizados por el compareciente al Notario para su uso, verificación, tratamiento y archivo, los cuales

reposarán además en los libros de la Notaría Primera del cantón Francisco de Orellana conforme lo prevé la Ley Notarial, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



LUIS MERINO
SR. MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO
C.C.No. 060185822-4

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
Ei Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



LUIS MERINO

Número único de identificación: 0601558224

Nombres del ciudadano: MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MERINO SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AGUIRRE ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2026

Condición de donante: NO DONANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
FRANCISCO DE ORELLANA

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2026

Emisor: IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 1 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 268-231-71428

268-231-71428

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MERINO AGUIRRE
NOMBRES
LUIS FERNANDO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
18 SEP 1960
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA
FIRMA DEL TITULAR
LUIS MERINO

CONDICIÓN **CIUDADANIA**
SEXO
HOMBRE
AUTOIDENTIFICACIÓN
MESTIZO/A
FECHA DE VENCIMIENTO
12 ENE 2036
NAT/CAN
668064

NUI.0601558224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ROSA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
E3333I222X
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FRANCISCO DE ORELLANA 12 ENE 2026
DIRECTOR GENERAL

I<ECU1289142348<<<<<0601558224
6009186M3601121ECU<NO<DONANTE6
MERINO<AGUIRRE<<LUIS<FERNANDO<

NOTARIA PRIMERA
RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de ___ fs. es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista todo lo cual doy fé.
El Coca a 16 ENE 2026 No. ___
El Coca
Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, *que la firmo y la sello el mismo día de su celebración, de todo lo cual doy fe*

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

DR. IVÁN GÓMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO

CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

C0832708

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-001-000123328

20262201001P00176

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20262201001P00176

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2026, (12:35)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERINO AGUIRRE LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601558224	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAMBA SAMPEDRO KAREN THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2200325427	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	PTO. FCO. DE ORELLANA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA FRANCISCO DE ORELLANA

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA